



10 Pasos para Presentar Evidencia en la Corte

SERIE PARA LITIGANTES QUE SE REPRESENTAN A SÍ MISMOS

Cuando vaya al tribunal, le dará información (llamada “evidencia”) a un juez que decidirá su caso. Esta evidencia puede incluir información que usted u otra persona le dice al juez (“testimonio”) y también cosas como emails y mensajes de texto, documentos, fotos y objetos (documentos u objetos de prueba conocidos como “exhibits” en inglés).

Si no tiene abogado, necesitará recopilar y presentar su evidencia de manera apropiada. Los tribunales tienen reglas de evidencia para que los jueces tomen decisiones basadas en buena información en vez de chismes y conjeturas. Aunque las reglas pueden ser difíciles de entender, tienen el propósito de proteger sus derechos, y puede utilizarlas para ayudarle a planificar para su comparecencia.

Aunque los tribunales funcionan de diferentes formas, esta publicación le enseñará lo básico sobre presentar evidencia en una audiencia. Mientras la lee, por favor piense en el tipo de ayuda que le podría ser útil al preparar y presentar su caso. Puede contactar el Centro de Recursos sobre Violencia Doméstica: Protección de Menores y Custodia al **800-527-3223** o visitar la página web en www.rcdvpc.org para información y referidos. El personal del Centro de Recursos no puede representarle ni darle un consejo legal, pero sí puede ayudarle al contestar preguntas y conectarle con ayuda local.

Aprender sobre la ayuda disponible.

01

Puede encontrar diferentes tipos de ayuda mientras se prepara. Es posible que pueda encontrar a un abogado para representarle o aconsejarle sobre cómo representarse a sí mismo. Muchos tribunales tienen instrucciones y formularios en sus sitios web junto con información sobre los servicios disponibles en el centro de autoayuda del tribunal. La oficina del secretario puede contestar preguntas y darle información sobre los procedimientos de la corte. Su programa local de violencia doméstica le ayudará a encontrar estos y otros recursos. Además, es posible que una intercesora pueda acompañarle a la corte y ayudarle a preparar un plan de seguridad.

Puede que también quiera llamar al Centro de Recursos sobre Violencia Doméstica al **1-800-527-3223** para más información y referidos o visitar la página web del Centro de Recursos en <http://www.rcdvcpc.org>. Para más ideas y sugerencias sobre dónde encontrar ayuda, por favor, vea la guía del Centro de Recursos llamada “10 Maneras de Encontrar Ayuda para Su Caso,” que está disponible en la página web.

Decidir lo que quiere de la corte y lo que necesita demostrar.

02

La información que le presentará al juez depende de lo que usted le esté pidiendo a la corte y las leyes de su estado. Por ejemplo, si quiere una orden de protección, una ley estatal le explicará lo que un juez puede ordenar y lo que usted tendría que demostrar. Si está pidiendo la custodia de su hijo, debe consultar las leyes estatales para encontrar los factores que el juez considerará y si hay leyes especiales o presunciones (“presumptions” en inglés) que apliquen a su caso, relacionadas a la violencia doméstica.

Como ya se mencionó arriba, es posible que su tribunal tenga un centro de autoayuda o una página web con información y formularios que le ayudarán a entender las leyes que aplican a su caso. El Centro de Recursos sobre Violencia Doméstica tiene tablas que explican lo que sus leyes estatales dicen sobre ciertos asuntos. Para encontrar las tablas, por favor visite nuestra página web en <http://www.rcdvcpc.org> o llame al **1-800-527-3223**. También puede

encontrar información legal específica para cada estado en el sitio web www.WomensLaw.org, que es patrocinado por la Red Nacional para Eliminar la Violencia Doméstica (“NNEDV” por sus siglas en inglés). Una vez entienda lo que tiene que demostrarle al juez, puede empezar a preparar su caso.

Identificar evidencia potencial.

03

Debido a que usted sabe más que nadie de su situación, usted es la mejor persona para identificar la evidencia que tiene o que podría estar disponible. La información que le da a la corte puede venir de diferentes lugares. Es posible que usted y otras personas hablen con el juez en la corte (“testifiquen”) o usted podría mostrarle al juez objetos, mensajes, fotos y documentos (“exhibits” en inglés).

A continuación hay algunos ejemplos de evidencia:

Testimonio de personas incluyéndolo/a, individuos que fueron testigos de los eventos, oficiales de policía, maestros, proveedores de cuidado de niños, vecinos, parientes, amigos, enfermeros,

médicos, o sus hijos

Documentos u objetos (“exhibits”)

incluyendo:

- Fotografías (como fotos de lesiones o propiedad dañada)
- Grabaciones del correo de voz y de video (como mensajes amenazantes)
- Comunicaciones (como mensajes de email, mensajes de texto, cartas, publicaciones en Facebook)
- Objetos (como muebles rotos, armas)
- Registros públicos y de negocios (como los expedientes escolares y médicos, informes de policía)

Seleccionar la evidencia que pruebe lo que necesita demostrar.

04

Evalúe la información que ha identificado y seleccione la evidencia que convencerá al juez de los puntos que necesita explicar. Escoja evidencia que esté directamente relacionada (que sea “relevante”) a lo que necesita demostrar (“probar”). Por ejemplo, si está explicando el abuso del que fue víctima, dar

información sobre sus lesiones será más importante que demostrar cuántos años de escuela completó.

Puede utilizar más de una pieza de evidencia para probar un mismo punto. Por ejemplo, si está demostrando que su pareja le hizo daño físico, podría probar esto con su testimonio, el testimonio de testigos que escucharon o vieron el abuso, fotos de sus lesiones, fotos de muebles rotos, expedientes médicos y/o informes

de la policía. Es posible que su testimonio solamente sea suficiente para probar su punto, pero si utiliza evidencia adicional su caso será aún más convincente. Puede que le sea útil preparar una tabla como la que está a continuación. En el Apéndice A, cerca del final de esta publicación, hay una tabla en blanco.

Lo que quiere que el tribunal ordene	Requisitos/factores legales	Evidencia relevante
Orden para que su hijo viva con usted	El impacto de la violencia doméstica en el hijo (uno de los factores que se consideran en muchos estados como parte del “mejor interés del menor”)	Su testimonio El testimonio de testigos Fotos de lesiones El testimonio de la terapeuta del niño Expedientes médicos Informes de la policía
Orden de no contacto	Miedo de más abuso	Su testimonio El testimonio de un vecino que oyó las amenazas Email con amenaza Pruebas de incidentes anteriores de abuso

Seleccionar la evidencia en la que un juez pueda confiar.

05

Alguna evidencia es mejor que otra. Mientras evalúa su lista de evidencia potencial, escoja la información más confiable (“reliable” en inglés). Los jueces quieren oír testimonio de personas que tengan conocimiento directo – testigos que realmente vieron y oyeron los incidentes importantes. Por ejemplo, si está probando que fue abusado/a, el testimonio de alguien que vio el abuso cuando ocurrió será más convincente que lo que cuenta alguien que no estaba allí y sólo oyó del abuso más tarde. Los testigos (incluyéndole) deben explicar que vieron, oyeron y experimentaron lo que usted está tratando de demostrar. (Note que si planifica pedirle a un menor que testifique, debe leer las reglas especiales que podrían aplicar a su testimonio.) Los jueces también necesitan saber que los papeles y objetos (“exhibits”) son auténticos – que realmente son lo que parecen ser y no son ficticios. Las cortes tienen procedimientos especiales para esto, que se explican en la próxima sección.

Repasar cómo se presentan la prueba (los “exhibits”) en la corte.

06

Antes de que un juez permita (“admita”) que sus “exhibits” se ingresen en el expediente de la corte, tendrá que explicar por qué son confiables y merecen ser considerados. Las cortes tienen reglas con el propósito de ayudarle a hacer esto, y si las sigue, es más probable que el juez considere y crea su información. (Si no sigue los pasos para un “exhibit”, el juez no lo utilizará al decidir su caso.)

El Apéndice B contiene algunos ejemplos de cómo puede demostrar que sus “exhibits” son confiables. Incluye instrucciones para presentar fotos, emails, mensajes de texto, páginas web o de las redes sociales, grabaciones de correo de voz, notas o cartas escritas a mano, objetos y registros. Las cortes tienen reglas diferentes sobre cómo se presentan los “exhibits” y usted debe averiguar cuáles son para su tribunal.

Planificar con tiempo es clave y por eso debe entender cómo se trabajan los “exhibits” antes de escogerlos y recopilarlos. Es posible que tenga que

invertir tiempo y dinero en conseguir los “exhibits” de la forma correcta, y esto podría influir sus decisiones sobre cuáles quiere utilizar en su audiencia. Por ejemplo, para algunos “exhibits” (como fotos y objetos) puede proporcionar las explicaciones requeridas cuando testifique. Es posible que otros (como mensajes de texto, correo de voz y páginas web) tengan que ser transcritos o puestos en aparatos electrónicos. Es posible que algunos documentos y papeles tengan que ser sellados como auténticos y confiables (“certificados”) por una persona con la capacidad de hacerlo.

Recopilar la evidencia que presentará.

07

Ya tiene parte de la evidencia que necesita y es posible que pueda recopilar más.

Por ejemplo, puede testificar durante la audiencia y también puede pedirle a testigos que vayan con usted a la corte para testificar. Puede que tenga fotos, emails y mensajes de texto. Si necesita copias certificadas de documentos como expedientes médicos o informes de policía, puede contactar a las oficinas que los tienen y preguntarles cómo se consiguen copias certificadas y

cuánto costarán. Si los testigos no quieren ir al tribunal o alguien no quiere darle los documentos que necesita, la corte puede obligarles a que lo hagan utilizando documentos especiales (llamados “citaciones”). La oficina del secretario de su tribunal puede decirle cómo pedir las citaciones. Asegúrese de preguntarles cuánto tiempo tarda, de qué partes del proceso usted es responsable y cuánto tendrá que pagar.

Preparar los “exhibits” que presentará.

08

El Apéndice B explica cómo se preparan y se presentan las fotos, los mensajes de email, los mensajes de

texto, las páginas web o de las redes sociales, las grabaciones de correo de voz, las grabaciones de video, las notas o cartas escritas a mano, los objetos y los registros. Si piensa utilizar “exhibits”, debe repasar cuidadosamente los pasos y hacerse las siguientes preguntas:

- ¿Está el documento en la forma apropiada (por ejemplo, impreso, transcrito, foto de la pantalla, en un aparato de almacenamiento electrónico, copia certificada)?

- ¿Es necesario dárselo a la otra parte con anticipación?
- ¿Ha hecho suficientes copias?
- ¿Es necesario que alguien más testifique?

La otra parte tendrá la oportunidad de oponerse (hacer una “objeción”) a la admisión de sus “exhibits” en el expediente de la corte. Si eso sucede, puede preguntar por qué hace la objeción. Es probable que tenga la oportunidad de responder antes de que el juez decida. Si el juez no admite el “exhibit”, es posible que pueda arreglar el problema con testimonio adicional.

Organizar su presentación.

09

Estar preparado/a y organizado/a le ayudará a sentirse más confiado/a cuando esté en el tribunal.

Puede que quiera preparar un cuaderno o archivo con lo siguiente:

- Lo que quiere que la corte ordene
- Lo que necesita demostrar para conseguirlo
- Su lista de testigos
- Los puntos sobre los cuales cada testigo (incluyéndolo/a) testificará

- Una lista de sus “exhibits”
- El proceso para que cada “exhibit” sea admitido como evidencia
- Los “exhibits”
- Un resumen de sus puntos principales

Organice sus materiales de manera que tengan sentido para usted. Es una buena idea practicar la presentación de su caso para que esté más cómodo/a contestando preguntas y hablando con el juez.

Intente asistir a una audiencia.

10

Antes de tener su propia audiencia, es posible que pueda ver una audiencia en su corte. Asistir a una

audiencia le ayudará a sentirse más cómodo/a con los procedimientos y el lenguaje de la corte. A continuación hay algunas cosas que puede buscar:

- Dónde se sentarán usted y la otra parte (en mesas distintas en la parte del frente de la sala de justicia)
- Las instrucciones que el personal de la corte le dará sobre cuándo ponerse de pie y cuándo sentarse (como “pónganse todos de pie” o “all

- rise” en inglés, cuando el juez entra en la sala de justicia)
- Cómo dirigirse al juez (“Su Señoría” o “Your Honor” en inglés)
- Si es necesario ponerse de pie al hablarle al juez (póngase de pie a menos que el juez le diga lo contrario)
- Cómo pedirles a sus testigos que testifiquen (“Su Señoría, llamo a XXXX como mi próximo testigo” o “Your Honor, I call XXXX as my next witness” en inglés)
- Cuándo usted y sus otros testigos prestarán juramento de decir la verdad (un empleado de la corte administrará el “juramento” antes de que un testigo empiece a dar su testimonio)
- Cómo mirar al juez a los ojos mientras testifica
- Cuándo y cómo hacerle preguntas a la otra parte y a los testigos de la otra parte (“contra interrogatorio” o “cross-examination” en inglés)
- Cuándo y cómo la otra parte puede hacerle preguntas a usted y a sus testigos (“contra interrogatorio”)
- Cómo ofrecer sus “exhibits” como evidencia (vea el Apéndice B)

- Cuándo y cómo usted y la otra parte pueden oponerse a evidencia (“Su señoría, tengo una objeción porque...” o “Your Honor, I object because...” en inglés)

Ver una audiencia le dará una idea de cómo se sentirá en la sala de justicia. Puede imaginarse testificando ante su pareja y contestando las preguntas que su pareja le dé durante el contra interrogatorio. Si le preocupa enfrentarse a su pareja o presentarse en la corte, puede pedirle a una intercesora de violencia doméstica o a alguien que le apoye, que asista a la audiencia con usted. (Por favor, vea la primera página de esta publicación para recursos sobre cómo encontrar ayuda.)

Aunque no tenga mucha experiencia en la corte, usted conoce su situación mejor que nadie. Será un testigo convincente y con conocimientos para sí mismo/a y para sus hijos. Si planifica con anticipación podrá explicar mejor lo que quiere que el juez haga y utilizar evidencia para probar por qué lo necesita.

Le deseamos lo mejor a usted y a sus hijos.

Apéndice A

Identificar la Posible Evidencia

Lo que quiere que la corte ordene	Requisitos/factores legales	Evidencia relevante
Ejemplo: Orden para que su hijo viva con usted	Ejemplo: El impacto de la violencia doméstica en el niño (uno de los factores que se consideran en muchos estados como parte del “mejor interés del menor”)	Su testimonio El testimonio de sus testigos Fotos de lesiones El testimonio de la terapeuta del niño Expedientes médicos Informes de la policía
Ejemplo: Orden de no contacto	Ejemplo: Miedo de más abuso	Su testimonio El testimonio de un vecino que oyó amenazas Email con amenaza Pruebas de incidentes anteriores de abuso

Apéndice B Prueba (“Exhibits”)

A continuación hay algunos ejemplos de las preguntas y los procedimientos que hay que seguir para que un juez permita la admisión de sus “exhibits” en el expediente de la corte. Las instrucciones presumen que usted será el testigo que presenta una foto, un mensaje de email, un mensaje de texto, una página web o de las redes sociales, un correo de voz, una grabación de video, una carta o nota escrita a mano y/o un objeto. (Note que para registros públicos y de negocios es posible que necesite otro testigo que no sea usted, o una copia certificada).

“Exhibit”: fotografía (impresa)

Testigo: usted

1. Pídale al secretario de la corte que marque la foto impresa con un número de “exhibit” (el secretario sabrá cómo hacer esto).
2. Muéstresela a la otra parte (o a su abogado) y al juez.
3. Explique que el “exhibit” es una foto y lo que hay en la foto (persona, escena, etc.).
4. Explique que usted estaba familiarizado/a con lo que se ve en la fotografía, en el momento relevante al evento.
5. Explique que la foto es una representación justa y fiel de la escena, la persona, etc. en el momento cuando ocurrió el evento.
6. Pídale al juez que admita la foto en evidencia.
7. Si la admite, explique cómo la foto apoya lo que usted está demostrando.

Sugerencias:

- Imprima la foto que llevará a la corte.
- Puede que quiera imprimir tres copias de la foto – una para la otra parte, una para admitir en evidencia y una para usted guardar.
- No es necesario que usted sea la persona que sacó la foto.

“Exhibit”: mensaje de email (impreso)

Testigo: usted

1. Pídale al secretario de la corte que marque la copia impresa del mensaje de email con un número de “exhibit”.
2. Muéstreselo a la otra parte (o a su abogado) y al juez.
3. Explique que el “exhibit” es un mensaje de email.
4. Identifique la fecha, la dirección desde la cual se envió y la dirección a la que se envió.
5. Explique que reconoce el mensaje de email y que lo envió o lo recibió.
6. Explique que es una copia completa y fiel del mensaje de email.
7. Pídale al juez que admita el mensaje de email en evidencia.
8. Si lo admite, explique cómo el email apoya lo que usted está demostrando.

Sugerencias:

- Imprima el mensaje de email que llevará a la corte.
- Puede que quiera imprimir tres copias del mensaje – una para la otra parte, una para admitir en evidencia y una para usted guardar.

“Exhibit”: mensaje de texto (impreso, fotografiado o transcrito)

Testigo: usted

1. Pídale al secretario de la corte que marque la copia impresa, la foto o la transcripción del mensaje de texto con un número de “exhibit”.
2. Muéstreselo a la otra parte (o a su abogado) y al juez.
3. Explique que el “exhibit” es un mensaje de texto.
4. Explique si usted envió o recibió el mensaje de texto e identifique el número de teléfono desde el que se envió el mensaje y el número de teléfono en que se recibió.
5. Explique cómo usted imprimió, sacó una foto de o transcribió el mensaje.
6. Explique que es una copia completa y fiel del mensaje de texto.
7. Pídale al juez que admita el mensaje de texto en evidencia.
8. Si lo admite, explique cómo el email apoya lo que usted está demostrando.

Sugerencias:

- Debe decidir antes si va a imprimir, sacar fotos o transcribir los mensajes de texto (escriba exactamente lo que dicen). No podrá utilizar su teléfono para mostrarlos.
- Puede que quiera imprimir tres copias del mensaje de texto – una para la otra parte, una para admitir en evidencia y una para usted guardar.

“Exhibit”: nota o carta escrita a mano

Testigo: usted

1. Pídale al secretario de la corte que le asigne un número de “exhibit” al documento.
2. Muéstreselo a la otra parte (o a su abogado) y al juez.
3. Explique que el “exhibit” es una nota o una carta escrita a mano.
4. Explique que usted reconoce la letra de la persona que alegadamente la escribió y cómo conoce la letra.
5. Explique que cree que el “exhibit” contiene la letra de esa persona.
6. Pídale al juez que admita el documento escrito a mano en evidencia.
7. Si lo admite, explique cómo la nota o la carta apoya lo que usted está demostrando.

Tips:

- Puede llevar tres copias de la nota o carta – una para la otra parte, una para admitir en evidencia (la original) y una para usted guardar.

“Exhibit”: página web o de las redes sociales (captura de pantalla “screenshot” impresa)

Testigo: usted

1. Pídale al secretario de la corte que marque la copia impresa de la captura de pantalla con un número de “exhibit”.
2. Muéstresela a la otra parte (o a su abogado) y al juez.
3. Explique que el “exhibit” es una captura de pantalla impresa de una página web.
4. Explique cuándo y cómo usted visitó la página web.
5. Describa la página web y cómo la reconoció.
6. Explique que usted realizó la captura de pantalla, incluyendo la fecha y la hora.
7. Explique que es una copia verdadera y fiel de lo que vio en la pantalla.
8. Pídale al juez que admita la captura de pantalla impresa en evidencia.
9. Si la admite, explique cómo la captura de pantalla apoya lo que usted está demostrando.

Sugerencias:

- Debe imprimir la captura de pantalla para llevarla a la corte.
- Puede que quiera imprimir tres copias de la captura de pantalla – una para la otra parte, una para admitir en evidencia y una para usted guardar.

“Exhibit”: grabación de un correo de voz (en un aparato de almacenamiento o una transcripción)

Testigo: usted

1. Dele una copia de la grabación en un aparato de almacenamiento (y la transcripción si piensa utilizar una) a la otra parte (o a su abogado) antes de la fecha de la audiencia.
2. Pídale al secretario que marque el aparato de almacenamiento o la transcripción con un número de “exhibit”.
3. Dígale al juez cómo y cuándo la otra parte (o su abogado) recibió una copia de la grabación (y la transcripción si la utiliza) y muéstrasela al juez.
4. Explique que está familiarizado con la voz de la persona que presuntamente está grabada.
5. Explique que escuchó la grabación y de quién fue la voz que oyó.
6. Si está transcrita, explique cómo hizo la transcripción.
7. Si está transcrita, explique que es una transcripción completa y fiel de la grabación.
8. Pídale al juez que admita la grabación o la transcripción en evidencia.
9. Si la admite, explique cómo la grabación del correo de voz apoya lo que usted está demostrando.

Sugerencias:

- Necesitará transferir la grabación a un aparato de almacenamiento como una tarjeta de memoria (“flash drive”) o un CD que le puede dar a la otra parte y dejar en la corte. Si utiliza una transcripción, necesitará prepararla e imprimirla.
- Dele una copia de la grabación (y la transcripción si la hace) a la otra parte, con tanta anticipación a la audiencia como sea posible.

“Exhibit”: grabación de video (en un aparato de almacenamiento)

Testigo: usted

1. Dele a la otra parte (o a su abogado) una copia de la grabación de video antes de la fecha de la audiencia.
2. Pídale al secretario de la corte que marque el aparato de almacenamiento con un número de “exhibit”.
3. Dígale al juez cuándo y cómo la otra parte (o a su abogado) recibió una copia.
4. Explique que observó los eventos relevantes.
5. Explique que ha visto el video.
6. Explique que es una grabación completa y fiel de los eventos.
7. Pídale al juez que admita la grabación de video en evidencia.
8. Si la admite, explique cómo el video apoya lo que usted está demostrando.

Sugerencias:

- Necesitará transferir el video a un aparato de almacenamiento como una tarjeta de memoria o un CD que le puede dar a la otra parte y dejar en la corte.
- Dele una copia del video a la otra parte con tanta anticipación a la audiencia como sea posible.
- No es necesario ser la persona que grabó el video.

“Exhibit”: objetos físicos (ropa, armas, artículos de hogar, etc.)

Testigo: usted

1. Pídale al secretario de la corte que marque el objeto con un número de “exhibit”.
2. Muéstreselo a la otra parte (o a su abogado) y al juez.
3. Identifique el objeto y explique cómo lo reconoce.
4. Explique que sabe qué aspecto tenía el objeto en la fecha relevante.
5. Explique que el objeto está en la misma o casi la misma condición que el día y la hora relevante.
6. Pídale al juez que admita en evidencia el objeto.
7. Si lo admite, explique cómo el objeto apoya lo que usted está demostrando.

Sugerencias:

- Si el objeto no inusual de ninguna manera, es posible que tenga que explicar que lo ha tenido en su posesión desde los eventos.

“Exhibit”: registros públicos y de negocios (expedientes médicos o escolares, informes de la policía, etc.)

Testigo: alguien que mantiene los registros o los conoce de alguna otra manera

1. Pídale al secretario que marque el registro con un número de “exhibit”.
2. Muéstreselo a la otra parte (o a su abogado) y al juez.
3. Déselo al testigo y pídale que identifique el registro.
4. Pregúntele al testigo si conoce o guarda esos registros.
5. Pregúntele al testigo si el registro fue hecho durante o cerca del período relevante.
6. Pregúntele si el registro contiene información proporcionada por alguien con conocimiento directo.
7. Pregúntele al testigo si el registro fue hecho durante la actividad normal del negocio.
8. Pregúntele al testigo si el registro fue guardado como parte de una actividad normal del negocio.
9. Pídale al juez que admita el registro en evidencia.
10. Si lo admite, siga con las preguntas que quiere hacer sobre el registro.

Sugerencia:

- Es posible que se admitan algunos registros públicos sin necesidad de un testimonio, si se presenta una copia certificada al juez. Si su tribunal lo permite, necesitaría conseguir y posiblemente pagar por la copia certificada.

Autora: **Nancy Ver Steegh**, Profesora de Derecho, Facultad de Derecho Mitchell Hamline; Asesora, Comité Nacional de Jueces de Tribunales Juveniles y de Familia

Agradecemos a la Red Nacional para Eliminar la Violencia Doméstica (NNEDV, por sus siglas en inglés) por su ayuda con la traducción de este material.

Este documento fue apoyado por Subvención Número 90EV0415 de la Administración de Servicios para Niños, Familias y Jóvenes del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. (DHHS). Su contenido es la responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la opinión oficial de DHHS.